



DEYBI BARRIOS MATOS
Representante Legal
BARSELL SERVICIOS SAS
NIT. 901215229-1

ASUNTO: Aceptación Oferta Invitación Pública No. SAN-MC-03-2025 / CONTRATO No. SAN-MC-03-2025

Cordial Saludo

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública No. AMZ-MC-03-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA" la Gerencia Seccional San Andres y Providencia del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, identificado con Nit. 899.999.069-7, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por los señores **BARSELL SERVICIOS SAS**, persona jurídica identificada con Nit **901215229-1**, representado legalmente por DEIBY BARRIOS RÍOS MATOS identificado con Cedula de ciudadanía No. 3.805.983, mediante el presente documento radicado manualmente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, estos documentos junto con su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor. El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

OBJETO:

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" requiere contratar: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA", conforme al siguiente cuadro

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADQUISICION E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT DE 18.000 BTU 220V tecnología Inverter Ecológico, (Incluye kit de instalación) Marca reconocida y con respaldo en el mercado	UNIDAD	1

ICA SECCIONAL San Andres y Providencia
Avenida Providencia No. 2b-032.
Sector Roak
Gerencia.Sanandres@ica.gov.co
San Andres y Providencia



LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de San Andres y Providencia

El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones la gerencia ICA San Andres y Providencia, dirección Centro de la isla, Avenida Providencia No. 2b-032. Sector Roak, correo electrónico gerencia.sanandres@ica.gov.co, previa autorización del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación, será de ocho (08) días, en ningún caso se podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2025, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización (aprobación de la póliza a que haya lugar, suscripción Del acta de inicio y registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de aceptación de la Oferta).

VALOR DEL CONTRATO

El valor de esta contratación es por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MTC/E. (\$3.690.000)

FORMA DE PAGO:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso a través del grupo de Gestión Financiera de la entidad, EN UN SOLO PAGO, dentro de Los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura electrónica, con la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, previa validación de cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que Es el titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007..

ICA SECCIONAL San Andres y
Providencia
Avenida Providencia No. 2b-032.
Sector Roak
Gerencia.Sanandres@ica.gov.co
San Andres y Providencia

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor de la presente contratación es la suma TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MTC/E. (\$3.690.000). M/CTE. INCLUIDO IVA y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección.

La presente contratación, está respaldada con CDP No 1025 con fecha de registro 2025-10-03 cuyo valor total asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). M/CTE expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera

CDP	RUBRO	OBJETO	VR. CDP (RUBRO)	VR. AFECTADO
1025	C-1799-1100-3-53105B-1799069-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DOTADAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	25PAA-SAP-224-BS Adquisición e instalación de aires acondicionados para la Gerencia Seccional San Andrés	5.000.000\$	3.690.000

GARANTÍAS:

El Artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigir las atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo. La entidad es libre de exigir o garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Por lo tanto, y de acuerdo a la naturaleza del servicio a adquirir o servicios a prestar, se requiere que el contratista adjudicatario constituya el mecanismo de cobertura del riesgo que cubra:

Clase de riesgo	%	Valor	Vigencia
Cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato	10	Sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10	Sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Así las cosas, lo requerimos para que en un término no superior a DOS (2) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente aceptación en el SECOP, constituya la garantía exigida, la cual será sujeto de aprobación por parte de la entidad, y una vez expedido el respectivo registro presupuestal correspondiente dar inicio a la ejecución del objeto contractual

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de un funcionario de la Seccional San Andres y Providencia , que será designado por la Gerente Seccional San Andres y Providencia del ICA, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del Contrato le sea propias, las establecidas en el Manual de Contratación del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Numeral 12 o el Acto Administrativo que lo modifique o aclare, dando aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato y prestar los servicios en los lugares destinados por el ICA, para tal fin, conforme a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
3. Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia y ejecución del contrato.
5. Garantizar la buena calidad del servicio objeto de la presente contratación.
6. El contratista debe cubrir el alcance requerido con base en las especificaciones establecidas en las condiciones técnicas del servicio.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
8. Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía e imprevisto que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Constituir las pólizas y mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
10. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
11. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato. Así como, atender las observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato.
12. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

13. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
14. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
15. El contratista debe actuar razonablemente dentro del marco de sus obligaciones
16. No sobrepasar el presupuesto oficialmente destinado
17. Presentar oportunamente las respectivas facturas electrónicas o cuentas de cobro.
18. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
20. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
21. Informar al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto del contrato.
22. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales y que fueron objeto de puntuación.
23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.
2. Garantizar que los aires acondicionados objeto del presente proceso cumplan con las características, especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por el ICA.
3. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato
4. Garantizar la entrega de los aires acondicionados en las fechas y horarios establecidos entre las partes.
5. Dar garantía de calidad y correcto funcionamiento de los aires acondicionados objeto del presente proceso.
6. Otorgar al ICA la garantía por defectos de fabricación por un término no inferior a un (1) año de los aires acondicionados objeto del presente proceso
7. Garantizar la buena calidad del servicio objeto de la presente contratación.

8. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
9. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes.
10. Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía e imprevisto que afecte la debida ejecución del contrato.
11. Constituir las pólizas y mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
12. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
13. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato. Así como, atender las observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato.
14. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
15. El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
16. Los bienes, servicios y/u obras objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
17. Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento.
18. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
19. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
20. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
21. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
22. El contratista debe actuar razonablemente dentro del marco de sus obligaciones.

23. No sobrepasar el presupuesto oficialmente destinado
24. Presentar oportunamente las respectivas facturas electrónicas o cuentas de cobro.
25. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social.
26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
27. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
28. INDEMNIDAD.- El Contratista se obliga a indemnizar al ICA., con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener indemne al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al ICA., por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato
29. Informar al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto del contrato.
30. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales y que fueron objeto de puntuación.
31. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo

OBLIGACIONES DEL ICA:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Hacer entrega de los equipos al contratista.
3. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada
4. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

6. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
7. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
9. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
10. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes
11. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

CESIÓN: El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

INDEMNIDAD. Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN. Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

En consecuencia y conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, este documento junto con su oferta constituye el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor


NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA
Gerente Seccional San Andres Y Providencia (e) .
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"

Proyectó: Julio Andres Martinez – Abogado contratista OAJ Seccional Amazonas y SAI

ICA SECCIONAL San Andres y
Providencia
Avenida Providencia No. 2b-032.
Sector Roak
Gerencia.Sanandres@ica.gov.co
San Andres y Providencia



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



1. TIPO DE INFORME:

ACTA E INFORME No.				1
Periódico:		Final:	Diciembre 2025	X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

Contrato / Orden / Convenio Número:	SAN-MC-03-2025	de	2025				
Tipo de contrato: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA							
Objeto: 25PAA-SAP-224-BS Adquisición e instalación de aires acondicionados para la Gerencia Seccional San Andrés.							
Supervisor / Interventor:	Jorge Antonio Daniells Taylor						
Contratista:	BARKELL SERVICIOS S.A.S.						
Valor total del contrato/orden/convenio:	Cinco millones de pesos m/l (\$5.000.000) exento del IVA						
Plazo de ejecución:	12 días						
Fecha inicio de ejecución:	02	de	Diciembre	de	2025		
Fecha de terminación del contrato:	14	de	Diciembre	de	2025		
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
1025	3 de octubre del 2025	\$5.000.000	4625	1 de diciembre del 2025	\$3.690.000
			4625	8 de diciembre del 2025	\$1.310.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:	Póliza de seguro:	
Garante:	N.A.		
Identificación de la garantía única:	N.A.	Fecha de aprobación:	N.A.

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N.A.	N.A.	N.A.
Cumplimiento.		N.A.	N.A.	N.A.
Pago de salarios y prestaciones.		N.A.	N.A.	N.A.
Calidad.		N.A.	N.A.	N.A.
Responsabilidad Civil Extracontractual		N.A.	N.A.	N.A.
Otro:		N.A.	N.A.	N.A.

Prórrogas

Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)
1	
Nueva fecha de terminación:	de de

Adiciones	CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	1025	4625	3 de octubre del 2025
1 8 de diciembre del 2025	\$ 1.310.000		
Valor total final: \$ 5.000.000			

Suspensiones

Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
----------------------	------------------------------------



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



1 (fecha: desde – hasta) días

Modificaciones	
Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
1	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	\$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI No

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	N.A.	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	3.690.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)	1.310.000,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	5.000.000,00	
Valor pagado (11)	0,00	
Valor en trámite (SAI 490) (12)	5.000.000,00	
Nota débito + ND (13)	0,00	
Nota crédito - NC (14)	0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	5.000.000,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	5.000.000,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X: Saldo por reintegrar: Saldo por liberar:

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$0
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$0
VALOR TOTAL A LIBERAR:								\$	

¿Solicita constituir reservas?	SI	NO X
Valor y justificación:	\$	



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

SI X	NO
Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$ 57.000
Aportes al sistema de pensiones	\$ 227.800
Aportes a ARL	\$ 7.500

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	%100
---	-------------

Descripción de la ejecución actual del contrato: El día lunes 1ro de diciembre, a las 3:00 PM, se ejecutaron las labores de adquisición e instalación de aires acondicionados en la gerencia seccional San Andrés y Providencia en la oficina principal. Con estas intervenciones se dio cumplimiento a lo establecido en el contrato, concluyendo las actividades de manera satisfactoria y conforme a los estándares técnicos y de calidad exigidos.

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"	<p>Porcentaje (%) de avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el día martes dos (2) de diciembre, a las 15:00 horas, el contratista efectuó la adquisición de un equipo de aire acondicionado tipo mini split, marca Confortfresh, con capacidad de dieciocho mil (18.000) BTU y alimentación eléctrica de 220 voltios. Así mismo, se realizó la instalación, inmunización y puesta en operación del equipo mencionado, junto con el suministro e instalación de un protector de voltaje de 220 V, garantizando su correcto funcionamiento y protección eléctrica. Las actividades fueron ejecutadas en la oficina principal de la Gerencia Seccional San Andrés y Providencia, bajo estricta supervisión, observando las condiciones de orden, calidad y cumplimiento, y fueron recibidas a entera satisfacción del supervisor delegado por la entidad ICA.</p> <p>Entrega producto Si_X No____</p> <p>Ubicación: Instalaciones de la Gerencia Seccional San Andrés y Providencia oficina principal</p>

5.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

(Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	N/A	SI	NO X
---	------------	-----------	----------------

5.1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1		Porcentaje (%) de avance:



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



		Descripción del avance:
		Entrega producto Si ___ No ___
		Ubicación:

MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI X	NO
--	---------	----

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI X	NO
---	---------	----

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	NO X
---	----	---------

RECIBO A SATISFACCION:

Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	SI	NO X
Recibo Total	SI X	NO
Observaciones: El contrato se ejecutó y realizo de manera satisfactoria.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:

Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.	SI	NO X
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:

Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	SI	NO X
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):				
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.			SI	NO
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO		VALOR	
#	Del XXX al XXX		N.A.	
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO		VALOR	
#	Del XXX al XXX		N.A.	
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO		VALOR	
#	Del XXX al XXX		N.A.	

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		13	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		13	23
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X	10	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X	X	13	24
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		11	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		13	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?		X	12	
PUNTAJE TOTAL						97
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				X
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES: En el marco de la labor de supervisión contractual, se constató la ejecución de las actividades de adquisición, inmunización e instalación de un sistema



Libertad y Orden

ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



de aire acondicionado, incluyendo el suministro e instalación de un protector de voltaje de 220 V, en la oficina principal de la Gerencia Seccional San Andrés y Providencia. De la verificación realizada por esta supervisión, se evidenció que dichas actividades fueron ejecutadas de manera satisfactoria, dentro del plazo contractual establecido y en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales vigentes.

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en San Andrés isla a los dieciséis (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Jorge Antonio Daniells Taylor
Auxiliar Administrativo
Supervisor / Interventor

Néstor Mauricio Cañas Zapata
Gerente Seccional (E)
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

BARCELL SERVICIOS SAS

NIT 901.215.229-1
 BARRIO KITTI 1 LOTE 5
 Tel: (038) 3184703684
 San Andrés - Colombia
 barkellsai@gmail.com

Barkell

RES.DIAN No. Número Autorización
 Electrónica 18764101258971 aprobado en
 20251106 prefijo SAI desde el número 483
 al 1000 Vigencia: 12 Meses
 No responsable de IVA - Actividad
 Económica 4330 - Terminación y acabado
 de edificios y obras de ingeniería civil

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
 VENTA NO. SAI 493**

Fecha y hora Factura

Generación: 29/12/2025,
 12:08
 Expedición: 29/12/2025, 12:08

Nombre del Cliente

ICA -REGIONAL SAN ANDRES-

Nit ó C.C.

899.999.069-7

Fecha de Vencimiento

2026-01-13

Razón Social

ICA -REGIONAL SAN ANDRES-

Dirección

SAN ANDRE SISLAS

Teléfono

(604) 0000000

Correo

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor

DEYBI BARRIOS

Centro de Costo

0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador



Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	ICA2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1.00	5,000,000.00	5,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	5,000,000.00
Total a Pagar	5,000,000.00

OBSERVACIONES:

#\$17-02-00-088;SAN-MC-03-2025;Jorge.daniells@ica.gov.co#\$

Valor en Letras:

Cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. \$ 5,000,000.00
 001 vence el 2026-01-13 por

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE:

63a0cb9970f377d36538b3ee8bdb0b693bf37afe13201f079be6c32f99883b0eca32ab4a1fd2b524e3f9df635e0484e5



**ACTA DE INICIO
CONTRATO / ORDEN / CONVENIO
SAN-MC- 003-2025**



CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO: SAN-MC- 003-2025

CONTRATISTA: BARKELL SERVICIOS SAS
IDENTIFICACION CONTRATISTA: NIT. 901215229-1

FECHA DE INICIO: 02 de Diciembre del 2025

DEPENDENCIA ICA: Oficina asesora jurídica

SECCIONAL: Seccional San Andrés y Providencia

SEDE: San Andrés

VALOR CONTRATO: \$ 3.690.000

PLAZO DE EJECUCION: Doce (12) días

FECHA DE TERMINACION: Catorce (14) de diciembre de 2025

No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 4625

FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 01/12/2025

FECHA APROBACION GARANTIA: (POLIZA) 28/11/2025

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal, se da inicio a la ejecución del CONTRATO / ORDEN / CONVENIO SAN-MC- 003-2025 a partir de la fecha.

Para constancia se firma en San Andrés Y Providencia a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ANTONIO DANIELLS TAYLOR
Interventor/Supervisor

DEYSI BARRIOS MATOS
C.C. No. 3.805.983
CONTRATISTA

c.c

San Andrés Islas, 02 de diciembre de 2025

Señores
ICA "REGIONAL SAN ANDRES ISLAS"
San Andrés Islas

Referencia: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CUYO OBJETO ES LA: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"

ACTIVIDADES REALIZADAS:

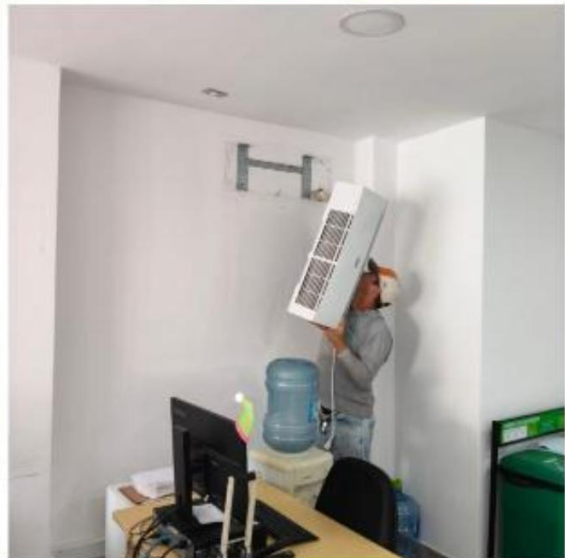
- Desinstalación de equipo fuera de servicio
- Montaje de unidad interior a la pared con nivel y taladro, se pasan tuberías y cable de comunicación a través de agujero para conectar con unidad exterior.
- Se preparan los extremos de las tuberías (bocardar/flaring) y conecta las líneas de cobre (líquido y succión) a ambas unidades, apretando con llaves (sin exceder), se aísla bien las uniones con cinta aislante para protegerlas.
- Conecta los cables eléctricos a los bornes según el diagrama del fabricante, asegurando la polaridad.
- Se conecta la bomba de vacío y realiza un vacío profundo en el circuito para eliminar aire y humedad (¡no debe haber fugas!).
- Se verifica la ausencia de fugas.
- Libera el gas refrigerante (si es necesario, según el tipo de equipo) y conecta el equipo a la electricidad.
- Enciende y comprueba el funcionamiento, la temperatura y el drenaje del agua condensada.
- Se instala y configura el equipo dejándolo en perfecto funcionamiento.

RECOMENDACIONES:

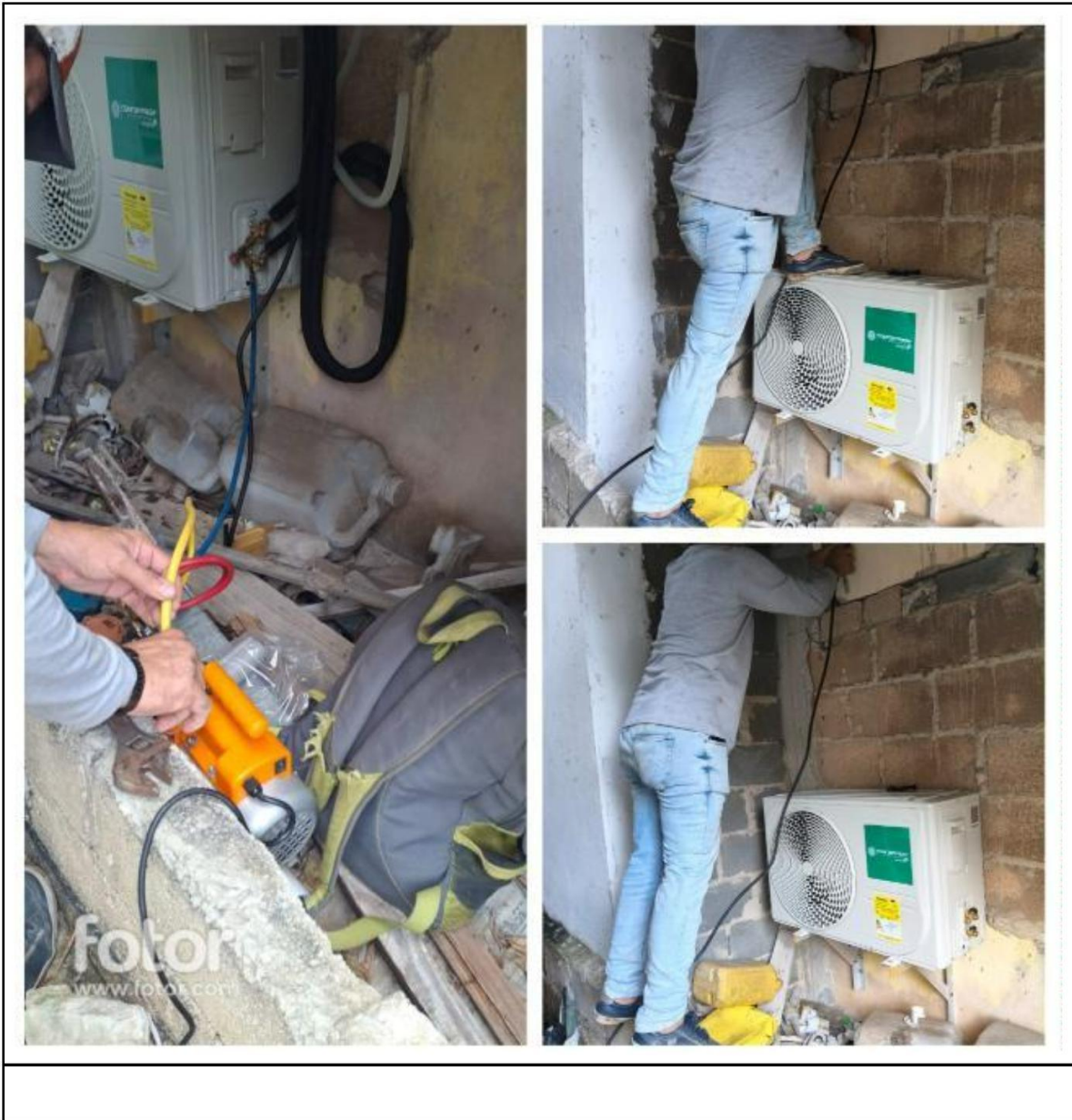
- Para uso de la garantía es necesario que se realicen mantenimientos periódicos, teniendo en cuenta la ubicación de la sede del Ica en plena bahía de San Andrés Islas se recomiendan de tipo bimestral.
- La eficiencia y consumo de energía de los equipos de Aires Acondicionados también está relacionada con las buenas prácticas para mejorar el rendimiento y sensación de confort, para el caso se recomienda mantener las puertas cerradas o abrirlas solo cuando sea necesario de las aulas, salones, oficinas o espacios de trabajo donde estos se encuentren operando para que se mantenga constante una mayor concentración de frío.
- Se recomienda no realizar actividades de aseo en los ambientes u oficinas con los aires acondicionados encendidos dado que al momento de barrer se levanta polvo que obstaculiza o bloquea los filtros de aires ni usarlos también para secar los pisos.
- Tener abiertas puertas y ventanas. El mismo principio con el aire acondicionado del coche aplica con el de nuestros lugares de trabajo y casa: si mantenemos abiertas las puertas y ventanas
- La caja de Brekers presenta una sobre carga de los elementos en funcionamiento esto se evidencia en el deterioro de los mismos pudiendo causar incendios si no se toman las medias necesarias para su control, de igual manera puede afectar de forma indirecta el buen funcionamiento del equipo de aire

acondicionado, por lo anterior se recomienda realizar un estudio de carga y tomar los correctivos del caso.

Registro fotográfico







Atentamente,

DEYBI BARRIOS MATOS
Representante Legal
BARKELL SERVICIOS SAS
Nit: 901215229-1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901215229	NÚMERO PLANILLA:	7994377323	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BARKELL SERVICIOS SAS	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	BR KITTY 1LOTE5	TELÉFONO:	BOLIVAR 3155632	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1980345665
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/04		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación especializado de equip				
TIPO EMPRESA:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	123 - BARKELL				
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000
SUBTOTALES:										\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	
SUBTOTALES:										\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES										
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO								
CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	1	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000								
SUBTOTALES:					\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000						

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL										SALUD										ARP										PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	A/P	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE														
1	CC 3805983	BARRIOS MATOS DEYBI	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	30	1.423.500	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				

TOTAL PAGADO: \$ 349.300

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

(PERSONA JURÍDICA)

DEYBI BARRIOS MATOS identificado con CC 3805983 en mi condición de Representante Legal de BARKELL SERVICIOS SAS identificado con NIT 901215229-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales y pensiones pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en San Andrés Islas, a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

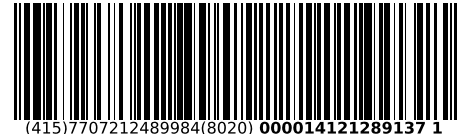


DEYBI BARRIOS MATOS
Representante Legal
BARKELL SERVICIOS SAS
Nit: 901215229-1

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141212891371



(415)7707212489984(8020) 000014121289137 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 1 5 2 2 9

1

Impuestos y Aduanas de San Andrés

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

BARKELL SERVICIOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR HORN LANDING

42. Correo electrónico

barkellsai@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 5 6 3 2 1 3 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 2 2

2 0 1 8, 1 2, 0 3

4 3 3 0

2 0 1 8, 1 2, 0 3

8 1 2 1 3 9 0 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

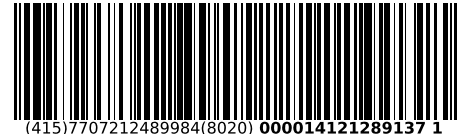
984. Nombre BARRIOS MATOS DEYBI

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141212891371



(415)7707212489984(8020) 000014121289137 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 5 2 2 9	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 2 7
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 0 9 0 3		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 9 1 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	4 0 9 5 9			
78. Departamento	8 8			
79. Ciudad/Municipio	3 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8 0 9 1 9			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 5 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

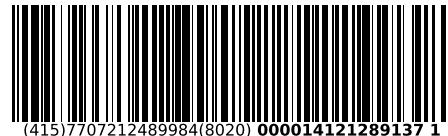
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141212891371



(415)7707212489984(8020) 000014121289137 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 5 2 2 9	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 2 7
---	------------	--	------------------------------

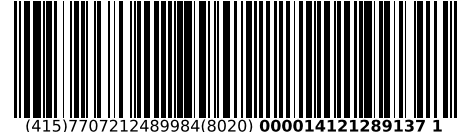
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 8 0 5 9 8 3	102. DV 1
104. Primer apellido BARRIOS	105. Segundo apellido MATOS	106. Primer nombre DEYBI
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141212891371

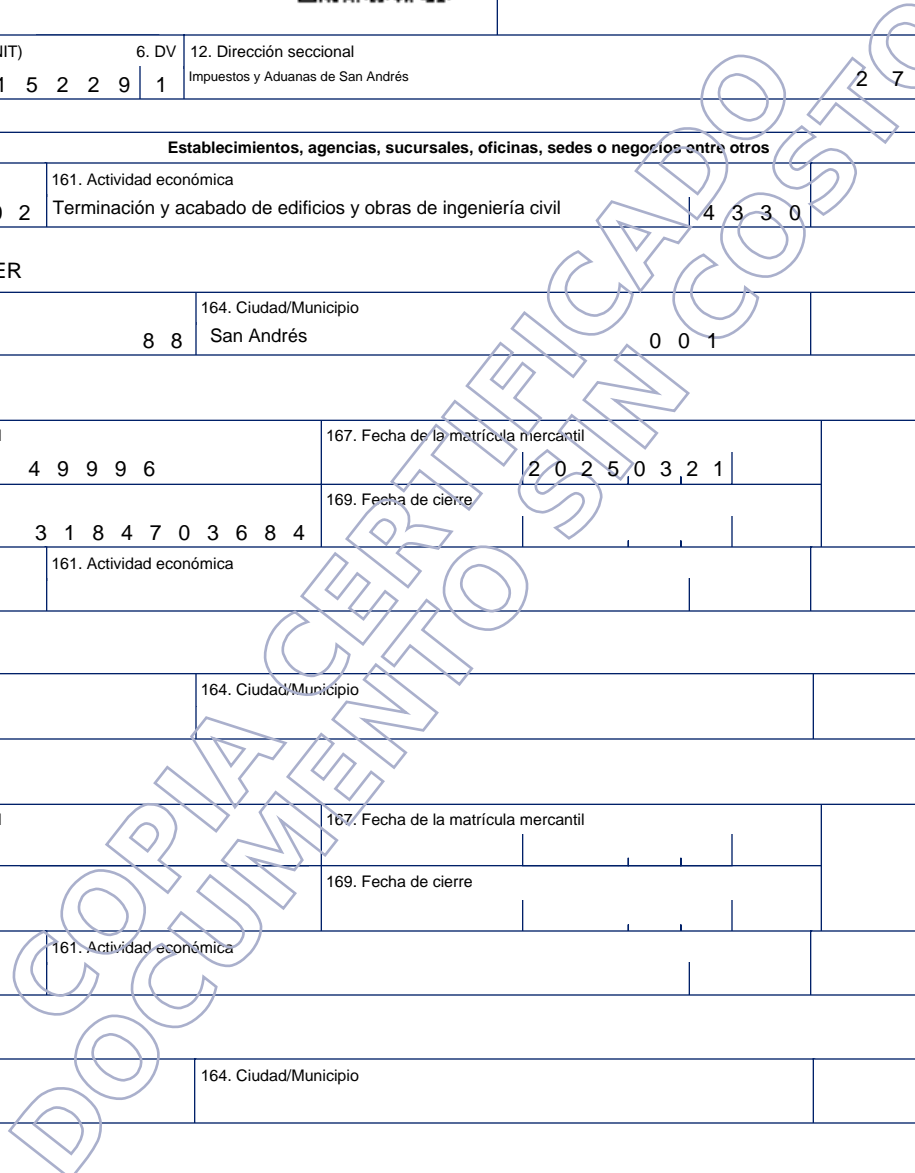


(415)7707212489984(8020) 000014121289137 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 1 5 2 2 9 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 2 7
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	163. Departamento San Andrés	164. Ciudad/Municipio San Andrés	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 3 3 0
162. Nombre del establecimiento BARKELL OFICINA-TALLER				
165. Dirección BRR HORN LANDING				
166. Número de matrícula mercantil 4 9 9 9 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 3 2 1			
168. Teléfono 3 1 8 4 7 0 3 6 8 4	169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	167. Fecha de la matrícula mercantil
162. Nombre del establecimiento				
165. Dirección				
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono	169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	167. Fecha de la matrícula mercantil
162. Nombre del establecimiento:				
165. Dirección				
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono	169. Fecha de cierre			



COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO SAA250035

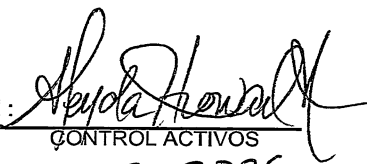
ALMACEN : 088 SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
 ORIGEN DE FONDOS: 0 NO APLICA
 DEPENDENCIA : 0 NO APLICA
 NOVEDAD : 01 COMPRA
 FECHA : 16/12/2025 FUENTE :
 PROVEEDOR: 901215229 BARKELL SERVICIOS SAS
 CONTRATO No.: SAN-MC-003-2025 FACTURA No.: SAI 490

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
16350100905		0653304	AIRE ACONDICIONADO	N	16/12/2025		5.000.000,00

SON: CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 5.000.000,00

RECIBI:



CONTROL ACTIVOS

FECHA : 02-12-2025

Elaboro : ICA/aleida.howard

Fecha de grabacion : 16/12/2025 3:59:01 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969



CERTIFICACION

SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO), ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, 15/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **BARKELL SERVICIOS S.A.S** con **NIT 901.215.229-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 266000333689

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

MODIFICACION No. 01 PRÓRROGA Y ADICION AL CONTRATO SAN-MC-003-2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Y BARKELL SERVICIOS SAS

Entre los suscritos **NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.567.311, obrando en calidad de Gerente encargado de la Seccional San Andres y Providencia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante la Resolución No. 004166 del 09 de octubre de 2013 del **Instituto Colombiano Agropecuario - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien en adelante se denominará el ICA y por la otra, **DEIBY BARRIOS RÍOS MATOS** identificado con Cedula de ciudadanía No. 3.805.983 obrando en su condición de Representante Legal, de la empresa **BARKELL SERVICIOS SAS** con Nit **901215229-1** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 1 Prórroga y Adición al Contrato SAN-MC-003-2025, la cual se registrará por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el ICA celebró el día 02 de diciembre de 2025, el contrato No. SAN-MC-003-2025 con **BARKELL SERVICIOS SAS** con Nit **901215229-1** cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA** “y cuyo plazo inicial es de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO** **b)** Que el valor inicial del contrato fue la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MTC/E. (\$3.690.000)**, incluido IVA, **c)** Que el Supervisor del contrato No. SAN-MC-003-2025, **señor JORGE ANTONIO DANIELLS TAYLOR**, así mismo el Gerente Seccional el doctor **NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA**, mediante formato de solicitud de Modificación solicitaron la modificación al contrato No. SAN-MC-003-2025, con fundamento en la siguiente justificación: *“Se requiere realizar adición del contrato SAN-MC-003-2025 suscrito con **BARKELL SERVICIOS SAS**., que a la fecha se ha ejecutado el 50% del contrato .SAN-MC-03- Considerando que se requieren elementos necesarios para la instalación del aire acondicionado, como lo es la inmunización del equipo a instalar y el suministro e instalación de un protector de voltaje 220 Se requiere la adición del contrato para garantizar un servicio en condiciones óptimas para nuestros usuarios y funcionarios, Por lo anterior, comedidamente se solicita adición en dinero al citado contrato, para poder realizar el cambio, de forma que se garantice la operatividad y buen desempeño .”***d)** Que el ICA encuentra necesario contar con el **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA** por tanto, se requiere modificar el contrato SAN-MC-003-2025, con la finalidad que se garantice la operatividad y buen desempeño de los funcionarios **e)** Que la Modificación No. 1 al contrato SAN-MC-003-2025 se realiza dentro de la vigencia del mismo. **g)** Que quienes suscriben la presente Modificación, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del mismo. **h)** Que, de acuerdo con lo derroteros jurisprudenciales la Entidad verificó: **i)** Que el documento modificadorio consta por escrito, **ii)** Que se suscribió dentro del plazo de ejecución, Y no supera el cincuenta por ciento 50% del valor inicial de su contrato **iii)** Que no se altera el objeto principal con la firma del presente documento. **iv)** Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la

consecución de dichos fines. i) Que igualmente el artículo 40 del Estatuto de Contratación Administrativa, consagra el principio de la Autonomía de la Voluntad, en el sentido que permite a las entidades estatales, "...celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales". j) Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente Modificación No. 1 al contrato SAN-MC-003-2025, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. -PRÓRROGA:** Modificar el contrato No. ANT-MC-003-2025 y en tal virtud prorrogar el contrato en dinero SAN-MC-003-2025 hasta el **13 de diciembre de 2025**. **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** Se modifica la cláusula correspondiente al valor del contrato, adicionando la suma de **UN MILLON MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.310.000)**, al valor actual del contrato. Por lo tanto, el valor total del mismo será de **CINCO MILLONES PESOS M/TE (\$5.000.000)**. **IVA INCLUIDO.** **CLAUSULA TERCERA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición está respaldado así:

CDP	RUBRO	OBJETO	VR. CDP (RUBRO)	VR. AFECTADO
1025	C-1799-1100-3-53105B-1799069-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DOTADAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	25PAA-SAP-224-BS Adquisición e instalación de aires acondicionados para la Gerencia Seccional San Andrés	5.000.000\$	3.690.000
1025	C-1799-1100-3-53105B-1799069-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DOTADAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	25PAA-SAP-224-BS Adquisición e instalación de aires acondicionados para la Gerencia Seccional San Andrés	5.000.000\$	1.310.000
TOTAL				5.000.0000

CLAUSULA CUARTA_ PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la aceptación de las partes por la plataforma del SECOPII. **CLAUSULA QUINTA – EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte del ICA; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; y iii) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás obligaciones como lo es la actualización de póliza y condiciones establecidas en el contrato SAN-MC-003-2025 se mantienen iguales y vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOPII.